

## Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 23 de febrero de 2022

En atención a lo solicitado en los escritos que obran a folios precedentes y reunidos como se encuentran los requisitos previstos en el artículo 60 de la Ley 1676 del año 2013, reglamentado por el artículo 2.2.2.4.2.3., del Decreto 1835 del año 2015, el Despacho **DISPONE:** 

ADMITIR la solicitud de ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN MUEBLE incoado por FAST TAXI CREDIT S.A.S. en contra de DONAL BARRANTES GÓMEZ.

Por consiguiente, se ordena la **APREHENSIÓN MATERIAL** del vehículo automotor distinguido con placas **WPL -753**, cuyas características se relacionan en el libelo demandatorio y los anexos arrimados a la diligencia con el mismo.

| PLACA          | WPL - 753         |
|----------------|-------------------|
| MODELO         | 2016              |
| MARCA          | HYNDAI            |
| LÍNEA          | ACCENT 4 P        |
| TIPO           | SEDAN             |
| SERIE y CHASIS | KMHCT41DAGU045303 |

OFICIESE por Secretaría a quien corresponda (Déjese constancia de entrega).

Una vez aprehendido el automotor en mención, el mismo deberá dejarse a disposición de la entidad demandante, únicamente en las instalaciones autorizadas, indicadas en la solicitud que antecede o donde lo indique el apoderado de la causa.

Se reconoce personería al Dr. PABLO MAURICIO SERRANO RANGELquien actúa en calidad de apoderado(a) judicial de la parte actora.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez (djc)

2022-9

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior

es notificada por anotación en **ESTADO** No.  $\boxed{24}$  Hoy  $\underline{24}$ 

<u>de febrero de 2022</u> El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

## Firmado Por:

Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b1c9382109063d264c3c109730e03b4fd9890c338eb0759409194e213c14bb72

Documento generado en 23/02/2022 09:32:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica